



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ciudad de Oliva, (Cba.), veintiocho (28) de septiembre de 2023.

DECLARACIÓN N° 13/ 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este año tan especial para nuestra Patria, conmemoramos el 40^a aniversario del retorno a la Democracia, de manera ininterrumpida, donde se logró erradicar la violencia política y consolidar a las elecciones, como la única y legítima forma de traspaso de poder.

Desde el 01 de febrero de 2020 rige la Carta Orgánica Municipal que otorgó plena autonomía a nuestra Ciudad y contempla en la Cuarta Parte el Régimen Electoral comprensivo de Disposiciones Generales, Junta Electoral Municipal, Partidos Políticos. Lista de Candidatos. Elecciones.

El Preámbulo de la Carta Orgánica Municipal promueve como objetivo motivar la participación ciudadana responsable, garantizar el derecho a la ciudad, exaltar la dignidad de la persona y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos.

El Concejo Deliberante de Oliva, en ejercicio de atribuciones propias, sanciona la Ordenanza 293/2022 regulando el procedimiento para la integración, constitución y convocatoria de la Junta Electoral Municipal, la utilización de la Boleta Única de Sufragio y su formato para personas con discapacidad visual que promueve la autonomía del votante, el debate preelectoral de candidatos, requisitos de ficha limpia, entre otras cuestiones.

El Poder Ejecutivo Municipal dicta el Decreto 177/2023 convocando al electorado de la Ciudad de Oliva a elecciones generales para el día 24 de octubre de 2023 y a los integrantes de la Junta Electoral Municipal designados por Decreto 88/2023.

Mediante Acta N° 1 de fecha 29/6/2023, la Junta Electoral Municipal quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Esc. Marcela Inés CIMA, Vocales: Abog. Gastón Rodrigo Arrom, y Prof. Carmen Raquel Mandrile, ejerciendo las funciones de secretario la Jueza Administrativa de Faltas Ab. Marina Basano.

El domingo 24 de setiembre del corriente se desarrolló en nuestra Ciudad el primer acto electoral derivado del ejercicio pleno de la autonomía municipal con la intervención de la Primera Junta Electoral propia conformada por vecinos de nuestra Ciudad.

La labor desempeñada por la Primera Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Oliva, desde su designación, ha sido una muestra cabal del compromiso, profesionalismo, dedicación y esfuerzo, dignas de reconocer y propiciar, llevando adelante todas y cada una de las funciones, atribuciones y actividades establecidas por el marco normativo aplicable, con imparcialidad, publicidad y transparencia.

La voluntad de la Junta Electoral Municipal exteriorizada a través de resoluciones, reglamentos, instructivos, comunicados de prensa -que pueden visualizarse en la página web municipal- y las actividades prácticas y concretas durante todas y cada una de las etapas del proceso electoral constituyen un ejemplo de participación ciudadana responsable y constituirán -sin duda alguna- una verdadera guía para las futuras integraciones.

La Junta Electoral Municipal, organismo creado por la Carta Orgánica Municipal y regulado por ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y la actuación desplegada en el proceso electoral local constituye un verdadero homenaje -a través de actividades concretas- a los cuarenta años de democracia y un reconocimiento a nuestra reciente autonomía municipal.

Constituye un deber del Concejo Deliberante reconocer la labor desplegada por la primera Junta Electoral Municipal integrada por: Presidente, Escribana Marcela Inés Cima; Vocal: Prof. Carmen Raquel Mandrile. Vocal: Ab. Gastón Rodrigo Arrom. Secretaria: Abog. Marina Basano, Juez de Faltas Municipal y a quienes acompañaron, en distintos momentos y roles, este proceso electoral: Lic. Mario Abel Gatti y Lic. Omar Marcelo Camusso.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Artículo N° 1: DESTACAR Y RECONOCER la labor desplegada con dedicación, esmero y responsabilidad, por la Primera Junta Electoral Municipal convocada con motivo del proceso electoral realizado en la Ciudad de Oliva el 24 de septiembre de 2023.

Artículo N° 2: AGRADECER a los integrantes de la Junta Electoral Municipal: Escribana Marcela Inés Cima, Prof. Carmen Raquel Mandrile, Abog. Gastón Rodrigo Arrom y a la Secretaria Abog. Marina Basano, por las actividades

desarrolladas en ejercicio de las atribuciones reconocidas por el marco jurídico vigente.

Artículo N° 3: AGRADECER al Lic. Mario Abel Gatti por la labor desempeñada en tareas de asesoramiento y apoyo a los integrantes de la Junta Electoral Municipal y al Lic. Omar Marcelo Camusso quien actuó como moderador del primer debate preelectoral obligatorio para candidatos a Intendente Municipal.

Artículo N° 4: ENTREGASE a los distinguidos un diploma de reconocimiento y copia de la presente declaración.

Artículo N° 5: Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

DADA LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCIA.

Presidente Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ.

Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA.

Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI.

Concejal por la mayoría.

Alejandro Daniel BUTTIERO.

Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA.

Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LOPEZ

Concejal por la tercera minoría.